

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva**

PROGRAMA 2021

IGCAR INDUSTRIES, S.L.

AAI/HU/007/05

Fecha de inspección: 28/10/2021

Código del informe: IGCAR-AAI-ST5-II10





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2021 Código informe: IGCAR-AAI-ST5-II10

Código inspección: AAI/HU/007/05-10

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
IGCAR INDUSTRIES, S. L.	B-21120878

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
IGCAR INDUSTRIES, S. L.		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Ctra. Comarcal A-476, km. 26,7	Minas de Riotinto (Huelva)	X:184306 – Y:4177865; HUSO: 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Fabricación de blanqueantes ópticos	2012	1995
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>



--	--	--
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
4.1.j	4.a.x	5211
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input checked="" type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/HU/007/05	Resolución inicial	11/07/2005
AAI/HU/007/05/m1	Modificación no sustancial	24/06/2009
AAI/HU/007/05/TT	Transmisión de titularidad	13/12/2012
AAI/HU/007/I2	Modificación no sustancial	09/04/2013
AAI/HU/007/R1	Renovación	06/07/2013
AAI/HU/007/I3	Modificación no sustancial	09/01/2014
AAI/HU/007/I3/CE	Corrección de errores	24/02/2014
AAI/HU/007/A1	Actualización a la Directiva 2010/75/CE	28/08/2014
AAI/HU/007/M1	Modificación sustancial	17/11/2014
AAI/HU/007/m4	Modificación no sustancial	26/08/2015
AAI/HU/007/m5	Modificación no sustancial	30/05/2016
AAI/HU/007/m6	Modificación no sustancial	12/12/2016
AAI/HU/007/TT2	Cambio de titularidad a favor de IGCAR INDUSTRIES, S.L.	31/05/17
AAI/HU/007/RV	Adecuación de la AAI a las conclusiones MTD para los sistemas comunes de tratamiento y gestión de aguas y gases residuales en el sector químico (Decisión de Ejecución (UE) 2016/902 de la Comisión, de 30 de mayo de 2016)	20/07/21
AAI/HU/007/I7	Instalación de una nueva torre de refrigeración	22/10/21



1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)➔	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Departamento de Inspección Ambiental. Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva.

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 28/10/2021

Final: 28/10/2021

IGCAR-AAI-ST3-AI9

Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (selección)	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del agua	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados➔	



nar)→	braciones	suelo	rráneas	
-------	-----------	-------	---------	--

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25–50 % Entre 50–75 % >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
21/02/2022	IGCAR-AAI-ST5-PR10	24/02/2022
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI		22/03/2022
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Condiciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Protección calidad | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |



del aire	
<input checked="" type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input checked="" type="checkbox"/> Residuos	<input checked="" type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar): MTD
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
-

En Huelva a 21 de abril de 2023

El Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva